

## ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 17-2021, AL 4º DE OCTUBRE DE 2021

### TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-137-2021

1º de octubre de 2021

M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector  
Vicerrectoría de Docencia

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector  
Vicerrectoría de Investigación

Señoras y señores  
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo nº 3, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso 4-1, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 29 de setiembre de 2021, acta nº 33-2021, que dice:

#### SOBRE LA PRESENCIALIDAD GRADUAL Y SEGURA PARA LA EJECUCIÓN DEL CICLO DE VERANO 2021-2022

#### RESULTANDO:

1. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, firmado por el presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional por efecto de la pandemia producida por la enfermedad COVID-19.

2. Decreto Ejecutivo 42317-MTSS-S, del 20 de abril de 2020, referente a la activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y las oficinas o departamentos de salud ocupacional ante la COVID-19.
3. Directriz n.º 073-S-MTSS, del 9 de marzo de 2020, que insta a las instituciones de la administración pública descentralizada a implementar temporalmente, en la medida posible, la modalidad de teletrabajo en sus respectivas instituciones, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de la COVID-19, para asegurar la continuidad de los servicios públicos.
4. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, del presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia, mediante el cual se declara emergencia nacional por efecto de la pandemia producida por el virus SARS-Cov-2.
5. Decreto Ejecutivo 42317.MTSS-S, del 20 de abril de 2020, referente a la activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y las oficinas o departamentos de salud ocupacional ante la COVID-19.
6. El oficio DP-P-022-2021, del 16 de abril de 2021, mediante el cual la Presidencia de la República solicita reforzar las medidas de aplicación del teletrabajo en sus respectivas instituciones, según lo establecido en la Directriz-S-MTTS-MIDEPLAN, del 25 de marzo de 2020.
7. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, del 24 de abril de 2020, sobre la presencialidad remota de los cursos de los planes de estudio de la Universidad, durante el I ciclo de 2020.
8. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio de 2020, sobre la continuación de la presencialidad remota durante el II ciclo, III trimestre y III cuatrimestre de 2020.



9. Los Lineamientos para uso de laboratorios de en sedes universitarias públicas y privadas de todo el país, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), aprobados por el Ministerio de Salud, LS-SI-001 del 7 de octubre de 2020.
10. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, del 6 de mayo de 2021, sobre la declaratoria de la presencialidad gradual y segura para la ejecución del II Ciclo, II y III Trimestre y II y III Cuatrimestre del 2021.
11. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-085-2021, del 9 de julio de 2021, sobre la solicitud de modificación del por tanto/ D, del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, sobre la modalidad de presencialidad total.
12. El oficio UNA-VD-OFIC-1064-2021, del 16 de setiembre de 2021, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia; sobre las coordinaciones para la ejecución del Ciclo de Verano 2021-2022.
13. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-216-2020, del 12 de noviembre de 2020, sobre la declaratoria de la presencialidad gradual y segura para la ejecución del I Ciclo, I Trimestre y I Cuatrimestre del 2021.

## **CONSIDERANDO:**

1. Este órgano colegiado, mediante los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, del 24 de abril de 2020; UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio de 2020, y el UNA-CONSACA-ACUE-200-2020, del 15 de octubre de 2020; tomó la decisión de ejecutar en el año 2020, incluyendo el ciclo de verano 2020-2021, los cursos de los planes de estudio presenciales y bimodales de manera presencial remota, apoyada por el uso de herramientas tecnológicas.



2. Para el 2021, en el marco de la estrategia institucional de regreso gradual y seguro, este órgano tomó los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-216-2020, del 12 de noviembre de 2020, y UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, del 6 de mayo de 2021, que establecen:

*COMUNICAR A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LOS PROCESOS DOCENTES SERÁ PAULATINO, GRADUAL Y SEGURO. LO ANTERIOR IMPLICA QUE TODOS LOS CURSOS TEÓRICOS Y LOS CURSOS QUE TENGAN COMPONENTES PRÁCTICOS, QUE PUEDEN ADAPTARSE A LA PRESENCIALIDAD REMOTA SIN AFECTAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO, CONTINUARÁN BAJO ESA MODALIDAD, ASISTIDOS POR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DURANTE EL I CICLO, I TRIMESTRE Y I CUATRIMESTRE DEL 2021.*

El acuerdo se extiende durante el II Ciclo, II y III Trimestres y II y III Cuatrimestres, para los cursos que era indispensable algún grado de presencialidad. Se crearon categorías y se encargó a los consejos de las unidades académicas, sedes y secciones regionales y al Centro de Estudios Generales decidir sobre su ejecución presencial o mixto (semi-presencial), siempre y cuando se contara con las condiciones y los protocolos que permitieran su ejecución con seguridad en la salud de la comunidad universitaria.

3. Las decisiones del Consejo Académico sobre la modalidad de las lecciones de los cursos durante el 2020 y 2021, no solo han sido convenientes para la organización y la planificación de los ciclos lectivos por parte de la Vicerrectoría de Docencia, las unidades académicas, las facultades, los centros, las sedes y las secciones regionales, y el personal académico; sino también, para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pudiera tomar las acciones necesarias para la priorización del estudiantado que necesitaba de conectividad durante estos periodos lectivos.
4. En la actualidad continúa la incertidumbre a nivel nacional sobre la evolución y el comportamiento de la Pandemia generada por la COVID-19 y en particular sobre la posibili-



dad de reanudar la presencialidad plena en establecimientos educativos. Bajo este contexto, es necesario equilibrar medidas entre la seguridad de la salud de la comunidad universitaria, el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y, la planificación y organización de los cursos. Producto de ello, de forma prudente y con el objetivo de garantizar la planificación de los cursos, la Vicerrectoría de Docencia, mediante el oficio UNA-VD-OFIC-1064-2021, del 16 de setiembre de 2021, solicita a Consaca extender la ejecución de los cursos que se desarrollarán en el III Ciclo 2021 (Verano 2021-2022) mediante las modalidades presencial remota y mixta, con la posibilidad de realización de las actividades evaluativas de manera presencial cuando sea indispensable dada la naturaleza y la especificidad del curso.

5. El oficio UNA-VD-OFIC-1062-2021, del 24 de setiembre de 2021, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, en respuesta al oficio UNA-CES-CONSACA-OFIC-008-2021, del 6 de setiembre de 2021, sobre la solicitud de la Escuela de Química (UNA-AA-EQ-ACUE-020-2021, del 1 de julio de 2021) referente a ampliar la presencialidad del estudiantado para permitir la aplicación de pruebas en las aulas universitarias para ciertos cursos.
6. Esta Comisión considera que el estado actual de la pandemia, las condiciones previstas por las autoridades universitarias y sanitarias para la culminación del 2021 y el comienzo del 2022, y el compromiso de garantizar la formación profesional en óptimas condiciones, según los preceptos de la Universidad Nacional, hacen imperativo seguir avanzando con la estrategia de regreso gradual y seguro a la presencialidad y explorar modalidades alternativas que potencien los aprendizajes generados de esta experiencia.

## **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LOS CURSOS DEL III CICLO DE 2021 (VERANO 2021-2022) EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL REMOTA Y MIXTA, APOYADAS CON EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE REGRESO GRADUAL Y SEGURO. **ACUERDO FIRME.**



- B. ADAPTAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LOS CURSOS TEÓRICOS Y LOS QUE TENGAN COMPONENTES PRÁCTICOS A LA PRESENCIALIDAD REMOTA, SIN AFECTAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO PARA QUE CONTINÚEN BAJO ESA MODALIDAD, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES EVALUATIVAS DE MANERA PRESENCIAL, DONDE SE CUMPLAN LOS PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES. **ACUERDO FIRME.**
  
- C. EJECUTAR MODALIDAD MIXTA (COMBINACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES CON ACTIVIDADES EN PRESENCIALIDAD REMOTA CON APOYO TECNOLÓGICO) EN LOS CURSOS EN LOS QUE ES INDISPENSABLE ALGÚN GRADO DE PRESENCIALIDAD, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. ESTA MODALIDAD PUEDE REQUERIR MODIFICACIONES ANTE EL CAMBIO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS (INSTITUCIONALES O NACIONALES). ES RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE CONTAR CON UN PLAN ALTERNATIVO Y REALIZAR LOS AJUSTES PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN PRESENCIALIDAD REMOTA. **ACUERDO FIRME.**
  
- D. PROPONER LA MODALIDAD DE LOS CURSOS QUE SE PROGRAMEN EN EL III CICLO DE 2021 PARA EL RESPECTIVO AVAL DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA. EN EL CASO DE CURSOS EN MODALIDAD MIXTA, SERÁ RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y DE SECCIÓN REGIONAL, EL DECANATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES Y LAS DIRECCIONES ACADÉMICAS DE LAS SEDES REGIONALES; POR CONSIGUIENTE, SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA DE TIPO DE CURSO SEGÚN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:
  - a. TIPO I: CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS QUE REQUIEREN IMPRESCINDIBLEMENTE GIRAS. SE DEBEN PRIORIZAR LAS GIRAS QUE SON ESENCIALES PARA ASEGURAR LOS APRENDIZAJES Y RESPETAR LOS PROTOCO-

LOS EMITIDOS POR LA SUBCOMISIÓN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS DE LA UNA (SUBCOE).

- b. TIPO II: CURSOS TEÓRICOS-PRÁCTICOS, PRÁCTICOS O DE LABORATORIO QUE REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN LABORATORIOS, FINCAS EXPERIMENTALES, ESTACIONES UNIVERSITARIAS, TRABAJO DE CAMPO U OTROS ESPACIOS FUERA DE LA UNIVERSIDAD. SE DEBEN PRIORIZAR LAS PRÁCTICAS PARA REALIZAR LAS QUE SON ESENCIALES PARA ASEGURAR LOS APRENDIZAJES.
- c. TIPO III: CURSOS PRÁCTICOS CON ALTO CONTACTO FÍSICO O GRAN PROYECCIÓN DE GOTÍCULAS DE SALIVA. CADA CASO SE DEBERÁ VALORAR DE FORMA PARTICULAR, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTUDIANTADO Y EL PERSONAL UNIVERSITARIO. **ACUERDO FIRME.**
- E. CONSIDERAR, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE TIPOS DE CURSOS EN MODALIDAD MIXTA QUE DEBE PRESENTAR LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA RESPECTIVA, LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN, LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, LA NECESIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES PRESENCIALES, LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, LOS SERVICIOS DE APOYO (EN PARTICULAR TRANSPORTE) Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. DICHA PROPUESTA SERÁ PREVIAMENTE ANALIZADA JUNTO CON EL ACADÉMICO RESPONSABLE DEL CURSO Y CONTEMPLARÁ LOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA DEL CURSO Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES. **ACUERDO FIRME.**
- F. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRIORIZACIÓN DEL ESTUDIANTADO QUE REQUIERA DE

CONECTIVIDAD Y APOYO AL BENEFICIO DE EQUIDAD DURANTE LOS CURSOS DEL III CICLO DE 2021 (VERANO 2021-2022), SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. **ACUERDO FIRME.**

- G. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN QUE VELE POR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL ESTUDIANTADO DURANTE EL III CICLO DE 2021 (VERANO 2021-2022). **ACUERDO FIRME.**
- H. RECALCAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL RETORNO GRADUAL Y SEGURO IMPLICA LA OBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS NACIONALES E INSTITUCIONALES ANTE LA PANDEMIA. **ACUERDO FIRME.**
- I. PUBLICAR ESTE ACUERDO. **ACUERDO FIRME.**